

ca, de Sevilla, de Tordesillas, de Cordova, de Coruega, de Murcia,
de Jaen, del Arzobispado de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de
Canarias de las Indias orientales, occidentales, Islas y tierra
firme, del mar oceano Archiduque de Austria, Duque de
Borgonia, de Brauante Melan, Conde de Abspurg, Fran
ces de Turin y Barcelona, Senor de Uscaria, y de Molina &c.
Por quanto El Nro. Sr. Padre que este en gloria por
despacho de diez y ocho de Agosto de mill setecientos qua
renta y quatro hizo merced al Sr. Fran. Xavier Pallars de
darle titulo de Jurado de la Ciudad de Lorca, en Lugar de Sr.
Juan Matheo Surenga perpetuo por Jurado de heredad y
con otras Calidades y Condiciones en dho. titulo declaradas
segun mas largo en el agumero Nro. se contiene, y aora
por parte de vos Sr. Joseph Pallars me ha sido hecha Nra.
súplica que el dho. Sr. Fran. Xavier Pallars uno Padre por
escrup.^{ta} que otorgo en dha. Ciudad de Lorca, a nueve de Abril
de este año ante Patricio Perez Menduena mi Escriuano
y del Numero de Ella, por no poder continuar dexando el
Expedado oficio lo Nuncio en vos como consta de tes
timonio de la dha. Nuncio, que con otros papeles en mi con
sejo de la Camara ha sido presentado, Suplicandome que
en su conformidad sea servido de darme titulo del dho. oficio
o como mi mrd. fuere, y lo he tenido por bien: y por lo
presente mi voluntad es que aora y de aqui adelante vos
el dho. Sr. Joseph Pallars, seais mi Jurado de dha. Ciudad.



